

Partido único

JAQUE MATE / Sergio Sarmiento

(29-04-2022).- "Es completamente irrelevante quién...

votará o cómo, pero lo que sí es extraordinariamente importante es quién contará los votos y cómo".

Joseph Stalin

Aunque el presidente López Obrador dice que el propósito es evitar los fraudes, su propuesta tiene un claro objetivo: regresar a los tiempos del partido único. El sistema que tenemos en la actualidad ha impedido que se repitan fraudes como el de 1988, pero la reforma nos llevará ineludiblemente a un régimen de un solo partido.

La iniciativa del gobierno propone acabar con el Instituto Nacional Electoral, una institución que le resulta molesta al Presidente. El INE sería reemplazado por un nuevo Instituto Nacional de Elecciones y Consultas, pero ya no tendría a los actuales consejeros, quienes han demostrado su independencia frente al gobierno.

Si bien coincido con AMLO en que una Cámara de Diputados partidizada no es la mejor opción para escoger a los consejeros electorales, el sistema mejoró de manera importante en la última elección de consejeros, en 2020, cuando se formó un comité técnico de evaluación que revisó a los aspirantes para asegurar su idoneidad y definió a los candidatos que fueron votados por los diputados. De cualquier manera, el requisito de que los consejeros sean electos por mayorías de dos terceras partes de los diputados evita que cualquier partido tome control y designe a los consejeros que lo favorezcan.

De prosperar la iniciativa presidencial, los nuevos consejeros serían electos por voto popular. Morena y López Obrador aprovecharían su popularidad para impulsar a aspirantes cercanos a sus posiciones. Así, en lugar de tener un Consejo General del INE con equilibrios entre las principales fuerzas políticas, habría uno con control del partido mayoritario. Sería un regreso a los tiempos en que el gobierno y el partido oficial tomaban todas las decisiones en la Comisión Federal Electoral, como ocurrió en 1988 con Manuel Bartlett.

El periodo en que el IFE y el INE han organizado elecciones ha sido el único en la historia en que hemos tenido alternancia de partidos en el poder. La primera vez que el PRI perdió la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados fue en 1997, cuando el IFE ciudadano se estrenó. En el 2000 vimos el primer triunfo reconocido de un candidato de oposición a la Presidencia. De cuatro elecciones presidenciales a cargo de estas instituciones, la oposición ha triunfado en tres. Si la alternancia es la prueba de fuego de la democracia, como se considera habitualmente, hoy tenemos claramente una democracia sin fraudes.

Esa es precisamente la razón por la que el gobierno quiere exterminar al INE. Muchos integrantes de la izquierda impulsaron durante décadas la creación de un árbitro electoral independiente porque entendían que era importante para acabar con el régimen de partido único; pero hoy, cuando un grupo de esa izquierda ha tomado el poder, le incomoda la posibilidad de una nueva alternancia.

Varias de las medidas para promover el régimen de partido único se presentan ahora como acciones de austeridad. Es el caso de la eliminación de la representación proporcional. Uno podría aceptar la reducción del número total de legisladores para ahorrar dinero, pero el problema es que se está acabando con la representación proporcional, o sea, la representación de las minorías.

Si bien Morena, el PT y el Partido Verde obtuvieron solo 46 por ciento de los votos para diputados en 2021, el resultado les dio el 55 por ciento de los diputados. Si se eliminan los plurinominales, solo Morena tendría cerca del 75 por ciento. Estaríamos de regreso en un régimen de partido único.

· TODÓLOGOS

¿Quiénes presentaron la propuesta de reforma electoral ayer en la mañana? El titular de Aduanas, Horacio Duarte, y el de la UIF, Pablo Gómez. Es una señal más de un régimen en que los funcionarios se dedican a la política antes que cumplir con sus funciones.

@SergioSarmiento

Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo

ESTA NOTA PUEDES ENCONTRARLA EN:

<https://www.reforma.com/partido-unico-2022-04-29/op225600>

Fecha de publicación: 29-04-2022